



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-1370

SALTA, 28 de setiembre de 2022

Expediente N° 10.833/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) la Directora de la Escuela de Biología, Dra. Virginia Martínez, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN	5 (cinco)
INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	10 (diez)
CIENCIAS DE LA TIERRA	5 (cinco)
PRÁCTICA I "INSERCIÓN INSTITUCIONAL"	3 (tres)
EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CS. BIOLÓGICAS	1 (uno)
QUÍMICA ORGÁNICA	4 (cuatro)
GENÉTICA	3 (tres)
BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL	2 (dos)
FISIOLOGÍA VEGETAL	4 (cuatro)
BIOLOGÍA CELULAR	6 (seis)
MICROBIOLOGÍA	1 (uno)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS AUT. Y FUNGI	2(dos)
FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR	1 (uno)
ECOLOGÍA	2 (dos)
BIOLOGÍA MOLECULAR	1 (uno)
HISTOLOGÍA ANIMAL	2 (dos)
BIOLOGÍA DE LAS PLANTAS	2 (dos)
PROBLEMÁTICAS EN LA EDUCACIÓN DE LAS CS. BIOLÓGICAS	1 (uno)



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-1370
SALTA, 28 de setiembre de 2022
Expediente N° 10.833/2022

ARTÍCULO 2°.-INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos **veinticuatro (24) meses** previos al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, disponible en la página web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Fotocopia de ambos lados del D.N.I. (excluyente).

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

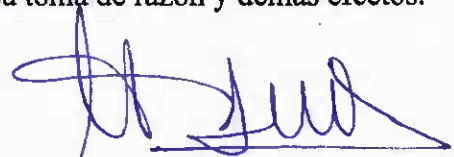
- . Periodo de Publicidad: 17 al 21 de octubre de 2022.

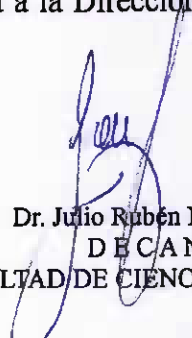
Inscripciones: 24 al 28 de octubre de 2022 de Hs. 9:00 a 12 en Dirección General Administrativa Académica, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, , difúndase por carteleros de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES